

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
No. 039
(SEPTIEMBRE 19 DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992

CONSIDERANDO

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de Gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto de la institución.

Que, a través del citado Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional propende por alcanzar metas orientadas al fortalecimiento de la educación superior, en concordancia con los objetivos trazados desde el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto por las Universidades públicas del país y las Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.

Que, el Plan de Fomento al Bienestar – PFB, tiene como propósito fortalecer los sistemas institucionales de bienestar, mediante la implementación de mecanismos que impulsen avances sostenidos hacia la ampliación de oportunidades para toda la comunidad educativa. A su vez, busca promover el desarrollo integral de toda la comunidad educativa, abordando de manera articulada las dimensiones académicas, personales, cognitivas, mental y social, apalancando actividades enfocadas en atender las necesidades y prioridades definidas por cada institución.

En este orden, el Plan de Fomento al Bienestar – PFB se constituye como herramienta de planeación y seguimiento para la Instituciones de Educación Superior, orientada a diseñar e implementar estrategias que fortalezcan el bienestar institucional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional - MEN a través del Plan de Fomento de Bienestar - PFB, ha priorizado líneas estratégicas relacionadas con Bienestar Físico, Emocional y Mental; Bienestar Académico y Bienestar Con Enfoque Inclusivo, Intercultural y Diverso.

Que, el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura a nivel nacional al 62%, teniendo en cuenta que actualmente es del 53,9%.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria del Caribe, para el periodo 2024 – 2028, en sus Ejes Estratégicos cuenta con iniciativas para fomentar el

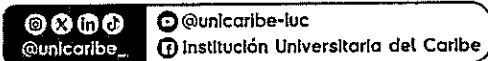
Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025



www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

acceso a la educación superior, la permanencia, el bienestar, el mejoramiento de la calidad educativa y graduación de los estudiantes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante correo electrónico, gestiondocumental@mineducacion.gov.co, el día diecisiete (17) de junio del 2025, notificó a la Institución Universitaria del Caribe, que le fue asignada la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$524.497.004)**, para inversión a través del PFB 2025 y que se debían enviar los proyectos priorizados por la institución para la validación técnica por parte del equipo de Fomento de la Educación Superior del MEN.

Que, el día quince (15) de septiembre de la presente anualidad, la Institución Universitaria del Caribe, recibió un correo electrónico de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, del Ministerio de Educación Nacional donde se da concepto favorable al Plan de Fomento al Bienestar 2025, por la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$524.497.004)**, para ser distribuidos de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Salud física y equilibrio emocional para la permanencia académica en la IES Unicaribe.	\$ 283.297.004
2	Monitorias académicas para el refuerzo de competencias formativas en la IES Unicaribe.	\$ 78.000.000
3	Apoyo socioeconómico en alimentación con enfoque de permanencia académica a estudiantes de especial protección constitucional de la IES Unicaribe.	\$ 133.200.000
4	Apoyo socioeconómico para el fomento del emprendimiento estudiantil de la IES Unicaribe.	\$ 30.000.000
Total		\$ 524.497.004

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, literal u, del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo "Velar porque la marcha de la Institución se ajuste a las disposiciones legales, al Estatuto General y a las políticas institucionales".

Que la Profesional Especializada de Gestión Financiera certificó el ingreso de los recursos del Plan de Fomento al Bienestar – PFB a la Institución.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan de Fomento al Bienestar 2025 de la Institución Universitaria del Caribe, conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto General.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar para la vigencia 2025, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$524.497.004)** para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La distribución de los recursos asignados por proyectos se discriminará así:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Salud física y equilibrio emocional para la permanencia académica en la IES Unicaribe.	\$ 283.297.004
2	Monitorias académicas para el refuerzo de competencias formativas en la IES Unicaribe.	\$ 78.000.000
3	Apoyo socioeconómico en alimentación con enfoque de permanencia académica a estudiantes de especial protección constitucional de la IES Unicaribe.	\$ 133.200.000
4	Apoyo socioeconómico para el fomento del emprendimiento estudiantil de la IES Unicaribe.	\$ 30.000.000
Total		\$ 524.497.004

ARTÍCULO TERCERO: La Institución se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, y con ello la Rectoría, a través de la Oficina de Planeación o quien corresponda, informará semestralmente ante el Consejo Directivo sobre el avance del proyecto financiado a través del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, el uso apropiado de los recursos y su porcentaje de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de formulación de los proyectos del Plan de Fomento al Bienestar 2025 en Excel, Word y el oficio del Ministerio de Educación Nacional donde se da concepto favorable al PFB 2025, hacen parte integral de este Acuerdo.

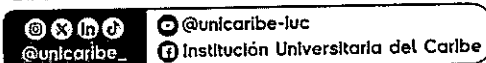
Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025



www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
 Nit: 891701932
 Teléfono: (+57) 605 4209638
 Ciénaga-Magdalena

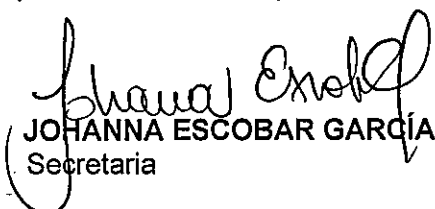
ARTÍCULO QUINTO: Envíese una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Alan D. Gutiérrez G.
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria

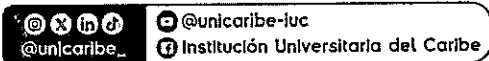
Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025



www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-ivc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena